



D^a CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO 14.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº T033/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 19 de mayo de 2026, la Directora de Servicio de Gestión de Planes Especiales, emite informe donde solicita la tramitación de expediente administrativo necesario para la modificación de crédito, por importe de 58.283,78 euros, del capítulo 6 del Orgánico 23-EDUSI al Capítulo 6 del Orgánico 28-PLAN EDIL, al objeto de dotar el crédito de la aportación municipal para poder contratar los gastos necesarios de la "Rehabilitación del Antiguo Cine Astoria".

Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se resolvió definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que fueron cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, siendo seleccionado el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, como entidad beneficiaria, otorgándole una ayuda cifrada en 15.000.000 euros, que correspondía al 80% de las actuaciones a ejecutar, debiendo aportar el 20% restante como cofinanciación.

Según la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, el periodo de ejecución material de las operaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas, estarían comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2022, concediéndose, teniendo en cuenta determinadas circunstancias, una ampliación del plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2023, según notificación del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de septiembre de 2021, estando a fecha de 29 de diciembre de 2023, todas las facturas vinculadas al proyecto EDUSI aprobadas y pagadas, siendo el plazo de justificación de tres meses, finalizando el pasado 31 de marzo de 2024, que posteriormente fue ampliado por Resolución hasta el 15 de mayo de 2024.

Por Resolución de 16 de enero de 2026 de la Dirección General de Fondos Europeos, se resolvió definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021- 2027. En virtud de esta Resolución, el Plan de actuación Integrado de Jerez resultó seleccionado para su cofinanciación a través de FEDER con un importe de 11.948.905,00 euros para un gasto total de 14.057.535,00 euros, destinado a la ejecución de varias actuaciones, entre la que se encuentra la "Rehabilitación del antiguo Cine Astoria", con un presupuesto total de 388.558,54 euros, de los que 330.274,76 euros se vinculará a la subvención concedida y el resto 58.283,78 euros a la aportación municipal.

Se afirma en dicho informe que, dado que todos los compromisos del proyecto Edusi fueron ejecutados y contabilizados y teniendo conocimiento de la necesidad de crédito para atender a la aportación

Página 1 de 2

		Código Cifrado de Verificación: UP2ZG6L096R0ZV2		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor			FECHA 02/06/2026
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez			FECHA 02/06/2026

municipal para la ejecución de la actuación "Rehabilitación del antiguo Cine Astoria", existe crédito en el actual presupuesto en vigor, prorrogado del 2025, se encuentra disponible y es susceptible de ser utilizado para tramitar la modificación de crédito que se precise, indicando la siguiente disponibilidad de crédito:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Código de proyecto	Saldo de Créditos disponibles	Modificación de Crédito
BAJAS						
23	92030	64100	Gastos en aplicaciones informáticas- Serv.Informáticos Intern	2021 2 00000 7	86.157,52	58.283,78
ALTAS						
28	33010	63235	Rehabilitación del antiguo Cine Astoria- servicios generales cultura		0,00	58.283,78

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 20 de mayo de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE**:

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T033/2026, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2021/2/00000/7	28/33010/63235	Rehabilitación del antiguo Cine Astoria- Ser.Grles Cultura	58.283,78 €
Suma de créditos extraordinarios			58.283,78 €

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	58.283,78 €
-------------------------------------	--------------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2021/2/00000/7	23/92030/64100	Gastos en aplicaciones informáticas- Serv. Informáticos Internos	58.283,78 €
Suma Bajas por anulación.....			58.283,78 €

TOTAL FINANCIACIÓN	58.283,78 €
---------------------------	--------------------

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del director del Servicio Económico-Financiero, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de la intervención municipal de Control Permanente sobre Modificación Presupuestaria, Suplemento de Crédito y sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de fecha 22 de mayo de 2026, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: UP2ZG6L096R0ZV2			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor			FECHA	02/06/2026
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez			FECHA	02/06/2026